FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

27.377

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general		
1. Plan de Adquisiciones:	20260237 - BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL RETORNO Y LA REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.	**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
2. Código de Banco de Proyectos:	**Artículo 23. Ley 179 de 1994** 202500000047726	
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2026/04/07	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL	
5. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Análisis del sector económico:	VER ANEXO ANALISIS DEL SECTOR
7. Descripción de la necesidad:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En este sentido, el artículo 209 dispone que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, orientados al cumplimiento de los fines estatales. Así mismo, el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establecen que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación eficiente de los servicios a su cargo, dentro del marco de la autonomía administrativa y financiera de las entidades territoriales. El Distrito Especial de Buenaventura, como entidad territorial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, tiene la responsabilidad de garantizar la atención integral de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, quienes gozan de especial protección constitucional. En cumplimiento del principio de planeación y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a realizar los estudios y análisis necesarios que permitan identificar la necesidad de contratar, determinar el sector económico al que pertenece el objeto contractual y analizar las condiciones del mercado desde las perspectivas económica, legal, técnica, financiera, organizacional y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso. En este contexto, la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil del Distrito de Buenaventura, como dependencia responsable de diseñar, coordinar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la atención de poblaciones vulnerables, identifica la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita garantizar la Atención, Asistencia Y Reparación Integral A Las Víctimas ubicados en la zona urbana del Distrito de Buenaventura. a Alcaldía Distrital de Buenaventura, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, ha formulado el proyecto DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA", identificado con el código BPIN 202500000047726, el cual se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Distrital "Juntos Sí es Posible" 2024–2027, y responde a una Buenaventura Social e Incluyente en Atención, asistencia y reparación integral a la víctima. Dentro de este proyecto se contempla la ejecución de múltiples componentes interrelacionados, tales Apoyo Para Retorno Y Reubicación A La Población Desplazada Del Conflicto Armado En El Distrito Especial De Buenaventura, el apoyo a los comités de justicia transicional, la implementación de jornadas de sensibilización y pedagogía para la participación efectiva y la reparación simbólica, así como el impulso a emprendimientos productivos de víctimas organizadas. Cada uno de estos componentes está orientado a garantizar condiciones mínimas de bienestar, dignidad y restablecimiento de derechos para las personas más afectadas por la violencia. Esta contratación no solo responde a un mandato legal, sino que constituye una medida efectiva para avanzar en la reparación integral, la inclusión social y el fortalecimiento institucional en beneficio de la población víctima. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la entidad contratante presenta el presente estudio como herramienta de planeación contractual. Este estudio tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector económico vinculado al objeto contractual, considerando la necesidad identificada en el estudio previo y los bienes y servicios especificados en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT). Con base en ello, se pretende: Identificar las dinámicas del mercado en torno a los servicios logísticos, de asistencia humanitaria y fortalecimiento institucional para víctimas. Reconocer agentes con experiencia comprobada en este tipo de servicios, especialmente entidades sin ánimo de lucro con presencia en territorios étnicos. Evaluar condiciones de competencia, precios y capacidad instalada. Establecer criterios técnicos y económicos para fundamentar el proceso contractual. En consecuencia, el Distrito Especial de Buenaventura encuentra necesaria, conveniente y oportuna la contratación del suministro de los bienes requeridos, contando para ello con la disponibilidad presupuestal correspondiente, con el fin de asegurar la prestación continua y eficiente de los servicios sociales, cumplir los fines esenciales del Estado y garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL. El Distrito de Buenaventura, como entidad territorial con autonomía administrativa y financiera, encuentra justificado adelantar la contratación de servicios dirigidos a BRINDAR APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL RETORNO Y LA REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA. Frente a esta realidad, el proyecto ""APOYO PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA", identificado con el código BPIN 202500000047726, contempla la Inclusión social y reconciliación a través de la Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, en los cuales se ofrecerán el Apoyo Para Retorno Y Reubicación A La Población Desplazada Del Conflicto Armado En El Distrito Especial De Buenaventura Este proceso contractual es conveniente, oportuno y está directamente relacionado con los fines esenciales del Estado, especialmente el de garantizar la atención integral de las víctimas. Para ello, el Distrito cuenta con recursos apropiados conforme al CDP 2026.CEN.01.000084, lo cual permite adelantar el presente proceso con fundamento legal, técnico y financiero sólido. En consecuencia, se presenta el presente análisis del sector como parte integral de la planeación contractual y evidencia de la necesidad pública que se pretende satisfacer. Por lo anteriormente expuesto, la SCS Distrital de Buenaventura tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica para: BRINDAR APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL RETORNO Y LA REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA. Se cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia 2026, para celebrar el contrato.
8. Especificaciones del objeto a contratar:	VER ANEXO FICHA TECNICA
8.1. Objeto del contrato:	BRINDAR APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL RETORNO Y LA REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	47131600-ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS

	50131600-HUEVOS Y SUSTITUTOS 50151500-GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES 50161500-CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS 50191500-SOPAS Y ESTOFADOS 52121500-ROPA DE CAMA 78141500-SERVICIOS DE ORGANIZACION DE TRANSPORTES 80101511-SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN RECURSOS HUMANOS 80111600-SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL 80131500-ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES 90101600-SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING 90101700-SERVICIOS DE CAFETERIA 90101800-SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO 93131500-PROGRAMAS DE REFUGIADOS 93141500-DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93131504-SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA A REFUGIADOS 93131507-SERVICIOS DE ASISTENCIA A DESPLAZADOS
8.3. Plazo de ejecución del contrato	3 MESES
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos hechos en la oferta económica de la propuesta. Cumplir a cabalidad con todo lo estipulado en el objeto y acuerdos del contrato. Realizar las actividades y entregar los elementos de acuerdo con las especificaciones definidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y ficha técnica. Realizar la entrega en el lugar que, para tal efecto, defina el supervisor del contrato. Entregar en condiciones óptimas, de calidad, cada uno de los elementos. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en los estudios previos. Mantener el valor de los precios manifestados en su propuesta económica durante todo el plazo de ejecución del contrato. Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido. Garantizar el transporte para la entrega de los elementos al lugar y fecha que determine el supervisor del contrato. Propender por que se cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para los bienes a suministrar en el desarrollo de las obligaciones convenidas. Responder oportunamente a las observaciones que se hagan en el marco del contrato a través del Supervisor del Contrato. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
8.6. Obligaciones de la Alcaldía:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. Además de las obligaciones Generales, constituyen obligaciones particulares el CONTRATANTE deberá cumplir las siguientes: 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del contrato en la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
9. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.
11. Criterios para la selección de la propuesta:	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos
12. Interventoría / Supervisión :	Nombre del funcionario: ELIANA PALACIOS LOPEZ No. Cédula de ciudadanía 29.127.714 Dependencia: SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
Capítulo III: Descripción financiera	
13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.3.2.02.02.009 - 101 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato	
14.1 Presupuesto oficial	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/CTE
14.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	2026.CEN.01.000084 de 2026/01/30
14.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	---NO ASIGNADO

15. Forma de pago y requisitos:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura pagará al contratista, de la siguiente manera: Un primer pago anticipado por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato previa suscripción del acta de inicio, presentación del plan de trabajo y entrega de cronograma de actividades. Un Segundo Pago por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato de conformidad con el avance de ejecución, previa entrega de las facturas efectuadas de los kits de alimentos suministrados durante el respectivo periodo; una vez cumplido los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura o documento equivalente, y demás documentación que exija la Administración Distrital para tal efecto, acompañada de la certificación de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, en la cual deberá constar que el contratista se encuentre a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social y Parafiscales. un pago final correspondiente al 40% del valor del contrato al cumplimiento del 100% de las actividades del mismo, previo recibo a satisfacción del informe final de actividades por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas	
16.1. Requisitos habilitantes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3). **********PRESENTACION DE LAS OFERTAS********** Recuerde que la presentación de ofertas debe realizarse en Secop II, deberá crear la oferta en el expediente del proceso antes del cierre, diligenciando las secciones de información general, cuestionarios (precios) y documentos (anexos técnicos/jurídicos). Es crucial incluir la propuesta económica en la lista de precios del cuestionario y finalizar la oferta con la confirmación para garantizar su validez.
16.1.1. Capacidad jurídica	CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones c) El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Controlaría General de la República
16.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción de la propuesta económica que hace parte de la invitación pública. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En el numeral mencionado no se establecen criterios de desempate. No obstante, es importante tener en cuenta que, en caso de presentarse un empate en la oferta económica, deberán aplicarse en primera instancia los criterios de desempate definidos en la invitación. Solo en el evento de persistir el empate después de aplicar dichos criterios, podría acudirse como mecanismo subsidiario al orden de presentación de las ofertas.
16.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	Experiencia General: Se acreditará mediante la ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con la organización, operación y logística de eventos, actividades sociales, comunitarias o institucionales. El proponente deberá acreditar mínimo un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso. Experiencia especifica: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios logísticos y operativos en programas sociales, humanitarios o comunitarios dirigidos a población vulnerable, tales como víctimas del conflicto armado, comunidades étnicas, población en condición de desplazamiento, o grupos en situación de vulnerabilidad. El proponente deberá acreditar mínimo un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso. Nota: El contrato aportado para acreditar la experiencia específica podrá ser el mismo utilizado para acreditar la experiencia general, siempre que cumpla con los requisitos establecidos para cada una. La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar los contratos en donde se verifique, objeto, valor y duración. siguiente información: Objeto del contrato. Plazo de ejecución. Valor contratado.

Fechas de iniciación y de terminación.
Número del Contrato.
La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable del contrato.

Para la experiencia que se acredite en contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, serán afectados el valor y la cantidad por el porcentaje de participación del miembro del Consorcio que pretenda acreditar dicha experiencia.

Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro único de Proponentes.

El incumplimiento de cualquiera de estos aspectos será causal de inhabilitación de la oferta.

17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabil	Impacto	Valoracion	Categoria	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Despues Tratamnto Probabil	Impacto	Valoracion	Categoria	Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision Como realiza monitoreo	Monitoreo Revision Periodicidad Monitoreo
1	General	Externo	Ejecucion	Economico	CAMBIOS Y/O VARIACIONES EN EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO: FLUCTUACIONES DE PRECIOS, DESABASTECIMIENTO Y ESPECULACION DE INSUMO, O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	EN CASO DE AUMENTO EN EL COSTO DE LOS SERVICIOS, SUMINISTROS U OBRAS A EJECUTAR, ESTOS RIESGOS SERAN ASUMIDOS POR CONTRATISTA	3	1	4	Bajo	Contratista	TRANSFERIR EL RIESGO Y ACEPTARLO POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio económico	En la Ejecución Contractual Por Parte Del Contratista de Acuerdo a Los Costos Que Presenta y Que no Generen un Desequilibrio Económico
2	General	Interno	Planeacion	Regulatorio	LA MODALIDAD CONTRACTUAL ES LA QUE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL SERVICIO, SUMINISTRO U OBRA A CONTRATAR	RESPONSABILIDAD DE NATURALEZA DISCIPLINARIA Y/O FISCAL Y/O PENAL	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Evitar El Riesgo	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	"en Cada Oportunidad Que se Apruеba un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio "
3	General	Interno	Planeacion	Regulatorio	LOS REQUISITOS HABILITANTES SON LOS INDICADOS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL Y EN EL SECTOR ECONOMICO SE ENCUENTRAN ASPIRANTES QUE NO CUMPLAN LOS MISMOS.	RESPONSABILIDAD DE NATURALEZA DISCIPLINARIA Y/O FISCAL Y/O PENAL. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCION.	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Evitar El Riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar y los requisitos habilitantes	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos, incluyendo en análisis del sector económico que justifica los indicadores y requisitos habilitantes fijados	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Apruеba un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio
4	General	Interno	Planeacion	Economico	EL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDE A LOS PRECIOS DE MERCADO	RESPONSABILIDAD DE NATURALEZA DISCIPLINARIA Y/O FISCAL Y/O PENAL. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCION	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Evitar El Riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores de las cotizaciones	En la aprobación de los estudios previos	Mediante la firma aprobatoria del estudio de mercado y del estudio previo y el consecuente contrato	En la Consolidación Del Estudio de Mercado Que da Fundamento al Presupuesto Estimado Por la Entidad.
5	General	Interno	Planeacion	Operacional	LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO, OBRA U OTROS ES CLARO Y CORRESPONDE A LA NECESIDAD	RESPONSABILIDAD DE NATURALEZA DISCIPLINARIA Y/O FISCAL Y/O PENAL. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCION	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Especificar estándares de los bienes y servicios	Al aprobar os estudios previos, con las respuestas a las observaciones que versen sobre ello y al publicar el proceso definitivo	Verificando que los bienes, servicios y obras corresponden a las necesidades precisas a satisfacer	"antes de Iniciar el Proceso de Contratación "
6	General	Interno	Planeacion	Regulatorio	EL PROCESO CUENTA CON ELEMENTOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA ENTRE LOS ASPIRANTES.	RESPONSABILIDAD DE NATURALEZA DISCIPLINARIA Y/O FISCAL Y/O PENAL. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCION	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando se determinan las aspectos puntuables o determinantes dentro de los procesos de selección	Al estructurar los criterios de selección del proponente y publicar el proceso definitivo	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y criterios puntuables del proceso selectivo	Siempre Que se Inicie la Proyección Para Adelantar un Proceso Contractual
7	General	Externo	Contratacion	Operacional	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	RESPONSABILIDAD DE NATURALEZA DISCIPLINARIA Y/O FISCAL Y/O PENAL. AUSENCIA DE EJECUCION CONTRACTUAL Y DESGASTE ADMINISTRATIVO	2	3	5	Medio	Contratista	Evitar El Riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Cuando el contrato sea impreso y se verifiquen las firmas por parte de los responsables	En el momento de expedir las pólizas exigidas para la ejecución del contrato, el cual debe ir firmado por ambas partes.	En el momento de imprimir el contrato	Cada Vez Que se Genere un Contrato
8	General	Externo	Contratacion	Operacional	QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste Administrativo Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	1	3	4	Bajo	Contratista	TRANSFERIR EL RIESGO Y ACEPTARLO POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	En el momento en que el contratista entregue la documentación exigida	Al verificar, por parte de la entidad, la documentación exigida	Siguiendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el proceso contractual	Al Recibir la Documentación Por Parte Del Contratista
9	Especif	Externo	Contratacion	Operacional	CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste Administrativo Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	1	3	4	Bajo	Contratista	SE TRANSFIERE EL RIESGO A LA POLIZA O GARANTIA DE LOS MISMOS	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	En el momento en que el contratista entregue la documentación exigida	Al verificar, por parte de la entidad, la documentación exigida	Siguiendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el proceso contractual y en la ejecución del contrato	Al Recibir la Documentación Por Parte Del Contratista y su Oferta
10	Especif	Externo	Ejecucion	Social o Politico	ALTERACIÓN DEL ORDEN PUBLICO	RETRASO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	ACOMPAÑAMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA	1	3	4	Bajo	No	Contratista y Entidad Estatal	A partir del primer reporte de la alteración	Al cese de la alteración	Seguimiento a las comunicaciones oficiales referentes al orden publico	Posteriores al Conocimiento de la Ocurrencia

18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.

ara garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso
indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos:

1. Garantía de Cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor total del Contrato y con una
duración durante la ejecución del Contrato y seis (6) meses posteriores a la terminación de la ejecución
del Contrato.
2. Garantía de Calidad del Servicio, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor total del Contrato y con
una duración durante la ejecución del Contrato y seis (6) meses posteriores a la terminación de la
ejecución del Contrato.
3. Garantía Pago Anticipado, la cual debe ser adquirida por el 100% del Valor total del Contrato y con una
duración durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más.
4. Garantía Pago Salarios y Prestaciones Sociales, la cual debe ser adquirida por el 5% del Valor total del Contrato y con una duración durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.

	5. Garantía Responsabilidad Extracontractual, la cual debe ser adquirida por el 100% del Valor total del Contrato y 200 SMLMV. - Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y seis (6) meses más.. - Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y seis (6) meses más.. - Pago anticipado: por un monto equivalente al 100.0% del monto que el contratista reciba a título de anticipo para la ejecución del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y seis (6) meses más.. - Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.. - Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato..

19. Firmas autorizadas:

Firma Estructurador: **YULIAN FERNEY CASTRO RIASCOS**	**Firma Estructurador:** **ALEXANDRA BUENO TORRES**
Firma responsable: **ELIANA PALACIOS LOPEZ** SECRETARIA DE DESPACHO **Fecha:** 2026/04/07	

Original Firmado